

# Comparativa de los modelos de gestión de parques arqueológicos con grabados prehistóricos *in situ*: el Grupo Galaico de Arte Rupestre y el contexto internacional

Comparison of archaeological park management models with *in situ* Prehistoric engravings: the Galaic Rock Art Group and the international context

Estrela Cecilia GARCÍA GARCÍA

Universidad de Santiago de Compostela  
Praza da Universidade, I. 15703 - Santiago de Compostela  
estrelacecilia.garcia@rai.usc.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5346-8366>

Fecha de envío: 14/09/2020. Aceptado: 15/10/2020

Referencia: *Santander. Estudios de Patrimonio*, 3 (2020), pp. 351-370

DOI: <https://doi.org/10.22429/Euc2020.sep.03.11>

ISSN 2605-4450 (ed. impresa) / ISSN 2605-5317 (digital)



**Resumen:** Partiendo de ejemplos de parques y áreas arqueológicas con grabados rupestres al aire libre del contexto español, europeo y de Asia Central, siendo el caso protagonista el Grupo Galaico de Arte Rupestre, se realiza una comparación de sus distintos modelos de gestión, protección y difusión para extraer las diferencias y similitudes. Este análisis sirve para extraer las virtudes y carencias de cada modelo y analizar el estado de la cuestión actual en base a estas conclusiones.

**Palabras clave:** grabados rupestres; petroglifos; patrimonio arqueológico; Prehistoria; protección patrimonial; conservación; difusión.

**Abstract:** Taking as a starting point examples of archaeological parks and areas with open-air rock engravings from the Spanish, European and Central Asian context, with the protagonism of the Galician Group of Rock Art, a comparative study of their various models of management, protection and promotion is made in order to extract the differences and similarities. This analysis serves to highlight the virtues and shortcomings of each model and to analyse the current state of affairs based in these results.

**Keywords:** rock art engravings; petroglyphs; management; archaeological heritage; Prehistory; archaeological park; protection heritage; conservation; promotion.

\*\*\*\*\*

## 1. INTRODUCCIÓN

La gestión del patrimonio arqueológico al aire libre, en concreto del arte rupestre, es una tarea compleja que siempre requiere un extremo cuidado y



Fig. 1. Mapa de la situación de los lugares seleccionados en la Península Ibérica.  
Elaboración propia

estudio. Se debe tener en cuenta su estado, que lógicamente difiere dependiendo de las particularidades de cada caso. Dependiendo de estas circunstancias específicas, la aproximación de su gestión cambiará de manera acorde a estas, ya que requiere un tratamiento determinado a la hora de abordar su conservación y puesta en valor.

Aludiendo al principal objeto de estudio de este artículo, que son los grabados prehistóricos al aire libre de Galicia, también llamados petroglifos, o Grupo Galaico de Arte Rupestre, se deben contemplar las circunstancias propias que a cada yacimiento se refieren, puesto que como se ha mencionado, requieren de medidas de actuación especiales, y, como cualquier tipo de manifestación artística de estas características y antigüedad, su fragilidad es máxima. Si no son preservados de forma adecuada su integridad puede verse seriamente comprometida; por estas razones es importante el desarrollo de un modelo o plan de gestión eficaz de protección, mantenimiento, y de puesta en valor capaz de garantizar la completa integridad de una estación o área arqueológica, encontrando un equilibrio entre difusión y conservación.

A nivel internacional se han llevado a cabo numerosas propuestas al respecto, que usualmente derivan en la redacción de textos o cartas de organismos como el ICOMOS que contienen recomendaciones de carácter general para todos los países del mundo, cuyo objetivo es establecer unas pautas generales que, teóricamente, se deben aplicar para asegurar la óptima con-

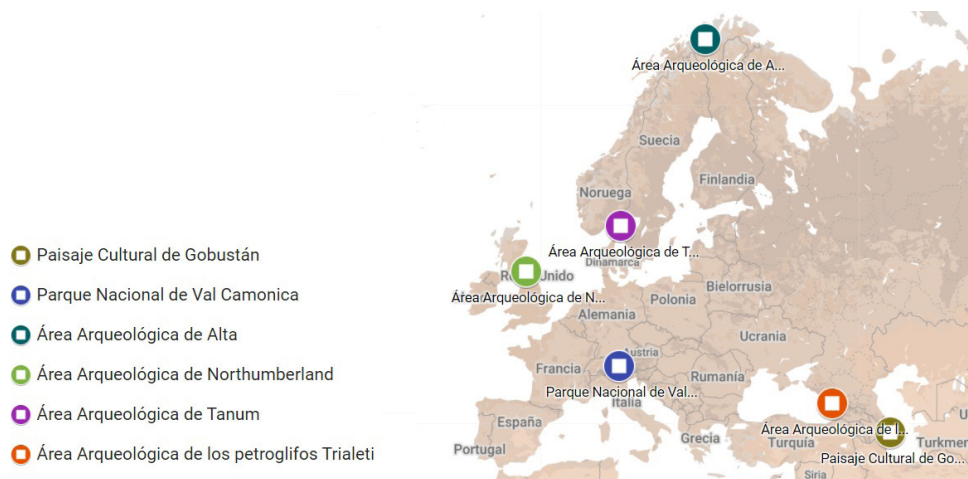


Fig. 2. Mapa de la situación de los lugares seleccionados en el continente europeo y Asia Occidental. Elaboración propia

servación de este patrimonio de manera generalizada, ya que la legislación o las normativas específicas de cada país es distinta.

Sin embargo, el cumplimiento de estos acuerdos no es obligatorio, ya que sólo se deben aplicar estas normas cuando el país ha ratificado de manera oficial el acuerdo<sup>1</sup>. Esto lleva a una enorme diferencia de gestión entre diferentes países, que se acrecienta con los sucesivos cambios de las normativas legales, y en muchos casos también deriva en la impunidad de actos de agresión contra el patrimonio arqueológico.

En general dentro de los países que se van a estudiar a continuación se han ratificado la mayor parte de textos referidos a la protección y salvaguarda del patrimonio arqueológico, y en concreto para comprender mejor el asunto que nos ocupa, debemos dirigir nuestra atención a la Carta de Lausana de 1990, en la que en su artículo séptimo se aboga por la mejor manera de divulgación del patrimonio arqueológico: “La presentación al gran público del patrimonio arqueológico es un medio esencial para promocionar éste y dar a conocer los orígenes y el desarrollo de las sociedades modernas. Al mismo tiempo, es el medio más importante para promocionar y hacer comprender la necesidad de proteger este patrimonio”<sup>2</sup>.

Asimismo, se recalca la idea de potenciar tanto la divulgación didáctica del yacimiento y su contexto, como el trabajo constante de revisión de

1 PÉREZ-JUEZ GIL, Amalia, *Gestión del patrimonio arqueológico*, Barcelona, Ariel, 2006, p. 34.

2 ICOMOS, 1990, *Carta internacional para la gestión del patrimonio arqueológico*, Art.7; disponible: [https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/arch\\_sp.pdf](https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/arch_sp.pdf)

los contenidos que se presentan, que vendrán del trabajo de investigación científica *in situ*<sup>3</sup>.

Por tanto, estos criterios recogidos en esta Carta son los que se han tenido en cuenta de manera principal para la selección de los emplazamientos o ejemplos que se han trabajado, que veremos a continuación.

## 2. CRITERIOS DE SELECCIÓN: LOS LUGARES ESCOGIDOS

En este marco, se han analizado diferentes áreas o parques arqueológicos que contienen este tipo de grabados, pertenecientes al contexto de la Comunidad Autónoma de Galicia, del territorio español, y al contexto internacional de la Unión Europea y parte de Asia Occidental, para encontrar cuáles son los puntos en común entre ellos y cuáles son las diferencias, de tal forma que se pueda aportar un sentido más global y unitario dentro de la gestión de los grabados rupestres, de tal forma que los resultados de esta comparación sacan a relucir las carencias y de la gestión de cada lugar, y así definir una estrategia más clara en cuanto al abordamiento del caso protagonista: el Grupo Galaico de Arte Rupestre. Los casos seleccionados son:

Grupo Galaico de Arte Rupestre, dentro del cual se incluyen (todos ellos en la provincia de Pontevedra):

Parque Arqueológico del Arte Rupestre (PAAR) de Campo Lameiro.

Área Arqueológica de Mogor, en Marín.

Área Arqueológica de A Caeira, en Poio.

Área Arqueológica de Outeiro dos Lameiros, en Santa Cristina de la Ramallosa.

Zona Arqueológica de Siega Verde (Salamanca, España).

Parque Arqueológico del Val do Côa (Portugal).

Parque Nacional de Valcamónica (Italia).

Área Arqueológica de Alta (Noruega).

Área Arqueológica de Tanum (Suecia).

Paisaje Cultural del Arte Rupestre de Gobustán (Azerbaiján).

Área Arqueológica de los Petroglifos de la Cultura Trialeti (Georgia).

Área Arqueológica de Northumberland (Reino Unido) (Figs. 1 y 2).

Estos lugares, a pesar de albergar diferencias geográficas, estilísticas, o cronológicas en algunos casos, son representativos de diferentes modelos de gestión de grabados rupestres al aire libre, y que se ubican dentro de un área, zona o parque arqueológico, figura clave para el desarrollo correcto de las labores de protección y difusión de este tipo de patrimonio, siguiendo los principios descritos en la Carta de Lausana.

<sup>3</sup> ICOMOS, 1990, *Carta internacional...*

Dentro del mismo territorio también existen muchos otros casos de grabados al aire libre fuera de estas zonas de protección que hemos descrito, pero para el estudio presente solamente se han estudiado aquellos circunscritos a estas áreas, ya sean estas delimitadas de forma clara (vallado u otro tipo de demarcación) o, por el contrario, no lo estén.

La cronología de la mayor parte de estos emplazamientos corresponde con la Edad del Bronce, que varía dependiendo del desarrollo social y económico de cada área, pero que de manera general comprende un periodo entre el 5000 y el 500 a.C. En algunos casos como son el de Siega Verde, el Val do Côa y el área de los petroglifos Trialeti el arte se corresponde con las últimas etapas del Paleolítico, entre unos 20000 y 10000 años antes del presente. Adicionalmente, en dos de estos lugares, que son Gobustán y Valcamónica, el área que ocupan contiene representaciones correspondientes a numerosos periodos históricos, desde el Paleolítico hasta la Edad Media, siendo los grabados prehistóricos los de mayor incidencia en ambas.

Como se puede observar, la distribución geográfica es muy diversa, ya que como se ha mencionado abarca lugares de todo el continente europeo e incluso de Asia Central. Esto ha sido así para establecer un contexto generalizado que incluyera todas las variantes posibles dentro de un espacio geográfico medio, ya que dentro de cada país existen diferentes modos de actuación frente a la gestión de su arte prehistórico, normativas y numerosos ambientes que juegan un papel fundamental en su gestión.

### **3. ZONAS DE PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DE GRABADOS RUPESTRES AL AIRE LIBRE: EL PARQUE ARQUEOLÓGICO**

Para garantizar protección y difusión de este tipo de arte rupestre, la figura clave a gran escala que garantiza de manera efectiva esta misión es la del parque arqueológico por la ineludible conservación *in situ* de este tipo de patrimonio que en él se encuentre, debido a sus características inherentes que lo conforman, que favorecen la gestión íntegra de los grabados prehistóricos al aire libre, siguiendo los principios de la Carta de Lausana.

Un parque arqueológico se puede definir de numerosas formas, ya que no existe una definición específica a nivel oficial o legislativo en España, y en ocasiones es confundido con el término de “zona” o “área” arqueológica. La principal diferencia entre estos términos radica en la escala o tamaño del área, junto con el número de recursos disponibles para su gestión, que es mayor en el caso del parque arqueológico.

La Ley del Patrimonio Histórico Español de 1985 no ofrece una definición concreta de este término; no obstante, algunas legislaciones en materia de patrimonio histórico y cultural a nivel de las Comunidades Autónomas sí

que contemplan esta figura de protección al tratarse de textos más recientes, como es el caso de la Ley del Patrimonio Cultural de Galicia, o ley 5/2016, en la que en su artículo 12 se menciona la declaración de un entorno de protección alrededor de monumentos, zonas arqueológicas y otras figuras de protección patrimonial, en el cual se puede incluir “espacios y construcciones próximas cuya alteración incida en la percepción y valoración de los bienes culturales en su contexto”<sup>4</sup>.

A pesar de estas referencias a nivel legislativo, su conceptualización es bastante general y poco específica, y difieren en gran medida unas de otras, generando confusión. Asimismo, el excesivo uso de este término de otros contextos lo que impide la concreción en una definición general<sup>5</sup>.

Con todo, existen algunas descripciones que nos ayudan a entender mejor el concepto, y que demuestran cierta clase de consenso a nivel institucional. En el año 1986 se propuso en España el Plan Nacional de Parques Arqueológicos, en el cual se daban unas directrices generales de cuáles son las características que lo definen, aunque esta propuesta nunca fue formalizada a nivel institucional y legislativo, dando lugar a este “vacío definitorio” que se ha generado<sup>6</sup>.

Siguiendo la línea de este Plan, y aplicando una perspectiva más reciente, encontramos otras definiciones de la figura de parque arqueológico como esta propuesta por Carretón:

“Los Parques Arqueológicos son yacimientos declarados BIC, adaptados a las visitas con itinerarios y una clara carga didáctica para el visitante, generalmente a través de un centro de interpretación o un aula de actividades didácticas.

Además de estas peculiaridades, por lo general, el Parque Arqueológico está dotado de ciertas características naturales que hacen del entorno una parte importante del propio parque”<sup>7</sup>.

Es relevante destacar dos términos clave dentro de esta definición, que son los de entorno natural y cultural, claramente representativos de las características principales de esta figura: la combinación de la carga cultural del propio yacimiento arqueológico junto con el medio natural y el entorno en el cual se enmarca, formando ambos una asociación inquebrantable.

4 GALICIA, ley 5/2016, del 16 de mayo de 2016, del Patrimonio Cultural de Galicia, p. 18592; disponible: [https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2016/20160516/AnuncioC3B0-110516-0001\\_gl.pdf](https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2016/20160516/AnuncioC3B0-110516-0001_gl.pdf)

5 PÉREZ-JUEZ GIL, Amalia, *Gestión...*, p.212

6 OREJAS SACODEL VALLE, Almudena, *Los parques arqueológicos y el paisaje como patrimonio*, 3/1 (2001); disponible: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1230569>

7 CARRETÓN, Adrian, *Los parques arqueológicos. Museos al aire libre*; blog disponible: <https://patrimoniointeligente.com/parques-arqueologicos/>

Con esto se sobreentiende que, para el caso que nos ocupa, se trata de la figura de acondicionamiento y puesta en valor más adecuada, ya que los petroglifos, al tratarse de bienes inmuebles, necesitan de una infraestructura de cierto tamaño que respete su relación con el entorno y a la vez los proteja de los agentes de agresión, a pesar de que en algunos casos esta figura no se puede aplicar por motivos de la reducida extensión en la cual se hallan los grabados; en estos casos se recurre a otras figuras como “zona arqueológica” o “área arqueológica”, cuya terminología varía dependiendo de las figuras de cada país.

Esto nos lleva de nuevo a la Carta de Lausana, en la cual se menciona la “protección y conservación –del patrimonio arqueológico– en su espacio original”<sup>8</sup>. Por tanto, el contexto espacial o el entorno original es un elemento fundamental para comprender y estudiar un yacimiento arqueológico. La figura del parque arqueológico es clave para poder llegar a comprender todas las dimensiones en las cuales este arte se manifiesta.

A pesar de ello, la declaración y constitución de un espacio como parque arqueológico no viene dada solamente por la declaración de BIC, zona arqueológica o cualquier otra categoría legal para proteger y delimitar un yacimiento, sino que es la culminación de un proceso complejo y que requiere la colaboración de diversos sectores de la cultura y la sociedad: comunidad científica, universidades, instituciones públicas y privadas, administraciones, gobiernos y sociedad.

Así, la construcción de este lugar ha de seguir unos pasos que se adaptarán al contexto de cada lugar, y que se pueden resumir en estos cuatro:

Intervención arqueológica de los restos.

Acondicionamiento del yacimiento.

Desarrollo de la infraestructura para el acceso público.

Plan de divulgación y conservación.

Es notable mencionar que este proceso no es exclusivo de los parques arqueológicos, sino que se puede aplicar a cualquier contexto de similares características a escalas más pequeñas.

El primer paso, denominado intervención arqueológica, consiste en realizar las tareas del trabajo previo de carácter científico en el cual se han de estudiar los restos materiales que se hallan en el yacimiento, un reconocimiento necesario que requiere de labores de investigación, catalogación y restauración si se da el caso, lo que sentará las bases para una posterior intervención y acondicionamiento del yacimiento para su ulterior apertura al público y las visitas, ya que permite la total comprensión e interpretación

---

8 ICOMOS, 1990, *Carta internacional...*, Art. 5, p. 3.



Fig. 3. Recorrido del Parque del Paisaje Cultural en Gobustán (Azerbaiyán).  
Foto Nilufar

del yacimiento, y de aquí se extraerá el contenido científico que se divulgará de cara a la sociedad.

Dentro de la fase segunda de acondicionamiento es necesario tener en cuenta el estado de conservación de los restos, ya que es este el que determinará cuáles serán las estrategias a llevar a cabo con respecto al acondicionamiento de los restos: qué partes se enseñarán al público y cuáles se mantendrán fuera del recorrido para asegurar su conservación, el emplazamiento de las infraestructuras de visitas al aire libre, el plan de conservación, etc. Se trata de una fase crucial dentro del proceso de creación de un parque arqueológico, así como de cualquier área expositiva. Dentro de esta fase se engloba la naturaleza del proyecto en su totalidad, y debe estar bien planeada y estructurada para asegurar el éxito a largo plazo.

A partir de aquí se determinará cuál es la mejor manera de presentar estos restos para que se mantenga el equilibrio entre respeto al entorno y contexto natural, a los propios restos, y también permitir al público poder apreciarlos de forma adecuada.

La tercera fase de desarrollo de la infraestructura de acceso público se podría englobar dentro de la segunda, ya que también es crucial para la construcción del parque arqueológico, pero es fundamental recordar que el objetivo principal junto a la protección es el de la divulgación, y por tanto esta infraestructura debe contemplar la correcta adaptación del yacimiento a la acogida del público general como parte del desarrollo principal del proyecto, siempre que las condiciones de conservación lo permitan (Fig. 3).

Se debe construir una infraestructura adecuada para garantizar la correcta interpretación del lugar, áreas de descanso y esparcimiento, así como un conjunto museístico o interpretativo en el cual se pueda llevar a cabo la tarea didáctica a través de una exposición permanente con sus correspondientes recursos museísticos, que debe ser complementaria y completar el discurso de la visita al yacimiento. Por otra parte, también debe incluir ins-





Fig. 4. *Tienda del Museo de Vitlycke en Tanum (Suecia)*. Foto Vitlycke Museum

talaciones para el trabajo técnico de limpieza, restauración, conservación e investigación científica que se debe desarrollar junto con las tareas de divulgación. A todo esto, se le pueden complementar más adelante actividades temporales como exposiciones, talleres didácticos, celebraciones especiales y otros recursos que atraigan nuevos visitantes (Fig. 4).

En este punto el parque o área arqueológica ya estaría construida y lista para su uso por los profesionales y público visitante, cubriendo las necesidades de gestión a corto y medio plazo.

Por último, el plan de divulgación y conservación es el recurso que asegurará el mantenimiento adecuado del parque a largo plazo, incluyendo los requisitos inmediatos para gestionarlo. Idealmente, se redactará con una visión que incluya el mayor número posible de sectores de la sociedad, incluyendo instituciones, universidades, el tejido local de empresas e industria locales, miembros del gobierno, administraciones y comunidad científica, etc. y será revisado cada cierto periodo de tiempo adaptándose a las necesidades específicas de cada momento.

Este punto resulta imprescindible para la conservación del parque y de los restos arqueológicos, así como para mantener el patrimonio arqueológico dentro del imaginario de la identidad de la sociedad, ya que es este sentimiento identitario relacionado con la cultura y el patrimonio lo que provoca una mayor protección de la sociedad hacia el yacimiento en cuestión.

Por supuesto, y a mayores de estos puntos generales, es importante que el parque cuente con la infraestructura adecuada para poder así proteger el patrimonio y realizar una correcta misión de salvaguarda, a la vez que se les da un acceso controlado a los visitantes, como recorridos controlados, vigilancia y vallado o separación delimitada del área arqueológica.

Normalmente en esta parte del plan se implican numerosos sectores de la sociedad, lo que culmina en un plan específico de gestión del lugar arqueológico pensado en un corto y largo plazo, para de esta forma procurar

que el mayor número de agentes sociales e institucionales participen en su conservación y difusión, lo que crea un sentido de identidad y cuidado de cara al bien patrimonial, al que se suelen adherir también organismos internacionales como la Unión Europea o la Unesco.

No se debe confundir este plan de gestión íntegra con la protección legislativa que cada país o delimitación territorial pueda tener con respecto al patrimonio arqueológico al aire libre, que como ya hemos mencionado anteriormente, cambiará dependiendo del emplazamiento. La protección legislativa es algo con lo que, por lo general, todos los países cuentan, y que asegura la protección a nivel institucional. Pero esta protección se aplica a nivel general, englobando todo el patrimonio arqueológico –o incluso de otros tipos– dentro del mismo texto legislativo. Si bien es cierto que se pueden establecer diversas cláusulas aludiendo a diferentes casos, para hacer una protección más específica, estos textos no mencionan su gestión ni el plan de divulgación más allá de lo general.

No obstante, el plan de gestión íntegra engloba mucho más que el plano institucional y/o legislativo. Por un lado, toda la atención se centra en un lugar en concreto, focalizándose en las necesidades específicas del bien patrimonial y ocupándose de estas en función del estado en el cual se encuentra en ese momento, además de realizar una proyección de cara al futuro que abarque tanto el corto como el largo plazo. Y, por otro lado, no solamente abarca el plano de la protección específica y la salvaguarda, sino que engloba la investigación, la conservación, la divulgación y muchos aspectos diversos derivados de esta gestión.

Además, en la redacción y aplicación de estos planes se implican numerosas partes de la sociedad que, con su labor conjunta, contribuyen a la correcta gestión del patrimonio, desde el ámbito más local hasta el internacional.

Como se verá a continuación, la mayor parte de casos que se han estudiado siguen estas premisas como modelo de gestión, incluyendo este plan como herramienta fundamental de esta labor.

#### **4. RESULTADOS DE LA COMPARACIÓN DE LOS MODELOS DE GESTIÓN DE GRABADOS PREHISTÓRICOS AL AIRE LIBRE**

En base a los criterios descritos, en la Tabla 1 se puede ver una comparativa de los recursos de gestión de un parque o área arqueológica dentro de los casos de estudio antes mencionados.

La comparativa se ha dividido en dos tablas, en la primera de ellas se compara la infraestructura con la que cuenta cada lugar, que abarca aquellos elementos dedicados tanto a la protección como a la difusión *in situ* de los

grabados, desde vallados, señalización, la presencia de un centro de interpretación o museo hasta visitas guiadas o áreas de descanso para el público visitante.

	INFRAESTRUCTURA						
	Área de acceso	Museo / área expositiva	Recorrido marcado al aire libre	Señalización	Itinerarios / visitas guiadas	Áreas recreativas (Tienda, cafetería, área de descanso, etc.)	Programa de investigación y catalogación
<b>CONJUNTOS DE GRABADOS RUPESTRES AL AIRE LIBRE DENTRO DE UN PARQUE ARQUEOLÓGICO O SIMILAR</b>							
Grupo Galaico de Arte Rupestre (Galicia, España)	X	X	X	X	X	X	X
Zona Arqueológica de Siega Verde (Salamanca, España)	X	X	X	X	X	X	X
Parque Nacional de Valcamónica (Italia)	X	X	X	X	X	X	X
Área Arqueológica de Alta (Noruega)	X	X	X	X	X	X	X
Área Arqueológica de Tanum (Suecia)	X	X	X	X	X	X	X
Parque Arqueológico del Valle del Côa (Portugal)	X	X	X	X	X	X	X
Área Arqueológica de los Petroglifos de la cultura Trialeti (Georgia)							
Paisaje Cultural del Arte Rupestre de Gobustán (Azerbaiyán)	X	X	X	X	X	X	X
Área Arqueológica de Northumberland (Reino Unido)	X		X	X			X

Tabla 1. *Comparativa de modelos y análisis de la estructura de gestión*

La segunda tabla abarca los recursos, es decir, la protección a nivel legislativo o aquellos medios que existen para su protección y proyección a nivel local, nacional e internacional, así como el área que abarcan, que ayudan a entender la envergadura del trabajo de gestión de cada lugar (Tabla 2).

Como se puede observar, existen distintas tendencias de actuación que definen el modelo de gestión de cada lugar. Estas variaciones tienen sus raíces en numerosos motivos y factores, sin embargo, y en concordancia con los parámetros de comparación de la Tabla 1 se pueden establecer tres factores principales que marcan estas diferencias: los medios de los cuales disponen, la concentración y dispersión de estaciones con grabados a lo largo de un territorio, y el interés y apoyo social y administrativo para llevar a cabo labores de conservación y promoción.

	RECURSOS				
	Plan Integral de Gestión y Conservación	Protección Legislativa	Localización en grandes extensiones de terreno (Parques Nacionales, Municipalidades, etc.)	Miembro del CARP	Patrimonio Mundial
CONJUNTOS DE GRABADOS RUPESTRES AL AIRE LIBRE DENTRO DE UN PARQUE ARQUEOLÓGICO O SIMILAR					
Grupo Galaico de Arte Rupestre (Galicia, España)		X		X (excepto Outeiro dos Lameiros)	
Zona Arqueológica de Siega Verde (Salamanca, España)		X		X	X
Parque Nacional de Valcamónica (Italia)	X	X	X	X	X
Área Arqueológica de Alta (Noruega)	X	X	X	X	X
Área Arqueológica de Tanum (Suecia)	X	X	X	X	X
Parque Arqueológico del Valle del Côa (Portugal)	X	X	X	X	X
Área Arqueológica de los petroglifos de la cultura Trialeti (Georgia)		X		X	
Paisaje Cultural del Arte Rupestre de Gobustán (Azerbaiyán)		X	X	X	X
Área Arqueológica de Northumberland (Reino Unido)		X	X		

Tabla 2. *Comparativa de modelos y análisis de los recursos de protección*

De esta forma, interpretando los datos extraídos de la comparativa, podemos establecer una escala en la que colocar estos ejemplos, siguiendo un espectro de niveles de mayor a menor protección en función de la cantidad de recursos con los que cuentan, que son: Protección Máxima, Protección Alta, Protección Media, Protección Media-Baja, Protección Baja y Protección Nula.

Dentro del nivel de Protección Máxima se enmarcan casos como los de Valcamónica (Italia), Alta (Noruega), Tanum (Suecia), Val do Côa (Portugal), y Gobustán (Azerbaiyán). Se trata de casos en los cuales, debido a la alta concentración de grabados en un área delimitada de terreno (que puede variar en tamaño pero tiende a ser extensa), así como por el creciente interés social y administrativo para con este patrimonio, se ha desarrollado una infraestructura muy completa con una figura de protección como es el parque arqueológico, área arqueológica u otras como parques nacionales o reservas; que deriva en la posterior creación de un plan integral de gestión específico para cada lugar, en el cual se cubren todas las necesidades de protección y difusión de los grabados a corto, medio y largo plazo. Al quedar provisto de estos dos recursos, se propicia la creación de una estructura de gestión fuerte y eficaz, lo que facilita consecuentemente el reconocimiento internacional por parte de instituciones como la Unesco o el Consejo Europeo.



Fig. 5. Visita guiada en el área arqueológica de Siega Verde (Salamanca).  
Foto Salamanca AL DÍA.es

Bajando en la escala nos encontramos con el caso de Siega Verde en el nivel de protección alta (que es el único de los casos que no alberga grabados rupestres de la Edad del Bronce, sino del Paleolítico), representa el ejemplo más completo tras el primer nivel, faltando únicamente un plan integral de gestión y la localización en un área extensa de terreno (Fig. 5).

Se trata de una zona arqueológica con un conjunto de grabados inscritos en un área delimitada por una valla protectora, a la que solamente se puede acceder desde el área de acceso y de entrada junto con un recorrido guiado con una persona experta<sup>9</sup>. El área protegida de Siega Verde es relativamente pequeña, sobre todo si contamos con el hecho de que no todos los grabados se encuentran abiertos al público. Se trata de un conjunto que comparte candidatura de Patrimonio Mundial con el del Valle del Côa de Portugal, y que se encuentra en una zona delimitada bastante pequeña dentro del mismo municipio, por lo tanto, no se ha incluido dentro de este parámetro en la comparativa (Tabla 2).

En consecuencia, su localización no influye en cuanto a la vulnerabilidad de su integridad, sino que es la ausencia de este plan de gestión lo que podría dificultar la creación de una estructura de protección firme.

Igualmente, el Grupo Galaico de Arte Rupestre se encuentra dentro de este nivel, pero profundizaremos en este caso más adelante.

Siguiendo en el nivel de Protección Media, dirigiendo nuestra mirada al norte de Europa, vemos el caso de los petroglifos de Northumberland, unos

9 VAL RECIO, Jesús y BURÓN ÁLVAREZ, Milagros, "Siega Verde: Outdoor rock art on the World Heritage list", *Cuadernos de arte rupestre: revista del Centro de Interpretación de Arte Rupestre de Moratalla*, 7 (2016), p. 142; disponible: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5965062>



Fig. 6 (izq). Petroglifo de Old Bewick en el condado de Northumberland (Reino Unido).

Foto ERA England's rock art

Fig 7 (der). Grabados dañados por acción antrópica en el Área Arqueológica de Trialeti (Georgia). Foto Manana Gabunia y Mariam Gabashvili

de los más reconocidos en todo el Reino Unido, y que han sido objeto de un exhaustivo estudio por parte de expertos de los condados de Northumberland y Durham, así como de la Universidad de Newcastle<sup>10</sup>.

La situación de estos grabados es muy particular, ya que debido al elevado número de estaciones en una extensión tan grande de terreno –todo el condado de Northumberland, extendiéndose incluso al sur de Escocia–, el grado de dispersión es enorme, lo que hace imposible el establecimiento de un área delimitada en la que concentrar los grabados que no sea el condado entero. Los grabados se encuentran normalmente en paisajes típicos del rural inglés, en rocas de tipo granítico horizontales, ubicados en paisajes de praderas llanas y con apenas relieve.

10 SHARPE, Kate; BARNETT, Tertia; RUSHTON, Sara; BRYAN, Paul; LEE, Graham; MAZEL, Aron D. y NORTHUMBERLAND AND DURHAM ART PILOT PROJECT, *The prehistoric rock art of England: recording, managing and enjoying our carved heritage*, [Northumberland and Durham Rock Art Pilot Project], 2008, p. 32; disponible: [https://archaeologydataservice.ac.uk/catalogue/era-836/dissemination/pdf/ERA\\_Brochure.pdf](https://archaeologydataservice.ac.uk/catalogue/era-836/dissemination/pdf/ERA_Brochure.pdf)

Desde esta plataforma de estudio se ha intentado solventar el problema de la dispersión territorial, creando una red de información y difusión tanto de contenidos pedagógicos como de guías para la protección y el cuidado de los grabados rupestres a través de una página web llamada Rock Art on Your Mobile Phone o RAMP por sus siglas, en la que se facilita el trabajo de campo para su reconocimiento y acceso<sup>11</sup>. Esto, a su vez, también abarca el problema del desinterés público que puede derivar del abandono por la dispersión, aunque no se pueda llegar a todas las estaciones por el volumen de trabajo que esto conlleva.

En el nivel medio-bajo de protección no se ha incluido ninguno de los casos analizados, ya que de los lugares seleccionados ninguno encaja dentro de los parámetros de este nivel, que serían estaciones o yacimientos que cuentan con algunas medidas de protección como son normativas legales o señalización, pero que debido al poco o nulo mantenimiento se encuentran en un estado de semi-abandono.

En el penúltimo paso de la escala, denominado de protección baja, se han encuadrado los petroglifos de la cultura Trialeti en Georgia, puesto que la ilustran una situación en la que su desprotección puede llevar al abandono completo de un bien patrimonial. Estos grabados, a pesar de contar con el reconocimiento internacional del CARP y la protección dentro del marco legislativo de su país, se hallan en un estado de deterioro muy acusado, encontrándose “largely abandoned [...] Moreover, it dilapidates further with every passing day without proper care”<sup>12</sup>.

Se trata de un área reconocida a nivel académico, pero que necesita de un profundo estudio de campo, y de la creación de una infraestructura y un plan de protección y conservación para asegurar que en un futuro no se destruyan y se pierdan por completo, encontrándose en una posición muy vulnerable ante la que es necesario actuar de manera urgente<sup>13</sup>.

No se ha enmarcado en el último nivel de protección nula ya que todavía se pueden visitar estos grabados y existe la oportunidad de recuperarlos, pero el margen es mínimo y, como se ha reiterado anteriormente, la situación es límite.

---

11 ERA. *England's rock art: Managing, protection and legislation*, Northumberland and Durham County: English Heritage, S.f.; disponible: [https://archaeologydataservice.ac.uk/era/section/record\\_manage/rm\\_manage\\_home.jsf](https://archaeologydataservice.ac.uk/era/section/record_manage/rm_manage_home.jsf)

12 RUSUDAN, Shelia, “Georgian Altamira - Tsalka’s amazing petroglyphs”, *Georgian Journal*, (8 de marzo de 2015); disponible: <https://www.georgianjournal.ge/discover-georgia/29878-georgian-altamira-tsalkas-amazing-petroglyphs.html>

13 GABUNIA, Manasa y GABASHVILLI, Mariam, “Trialeti Petroglyphs - Under destruction”, *Heritage Conservation Regional Network Journal*, 5 (2012); disponible: <http://rcchd.icomos.org.ge/?l=G&m=4-4&JID=5&AID=40>



Fig. 8. Visitantes en la estación de Laxe dos Carballos, en el Parque Arqueológico del Arte Rupestre en Campo Lameiro (Pontevedra). Foto Faro de Vigo

## 5. EL PARADIGMA DEL GRUPO GALAICO DE ARTE RUPESTRE: COMPARATIVA DE MODELOS DE GESTIÓN EN LA COMUNIDAD DE GALICIA

El Grupo Galaico de Arte Rupestre se ha incluido dentro de la categoría de protección alta ya que los casos contenidos dentro de las Tablas 1 y 2 corresponden con conjuntos de grabados localizados en una zona muy delimitada y en alta concentración, que cumplen con todos los parámetros necesarios para su correcta gestión a excepción del plan integral de gestión, aunque existen excepciones como veremos (Fig. 8).

Ahora bien, el Grupo Galaico de Arte Rupestre solamente hace referencia a los únicos cuatro lugares de estas características de la Comunidad de Galicia que en este momento se encuentran en activo, puesto que el resto de estaciones con grabados rupestres prehistóricos que hay hasta ahora en la comunidad gallega no se encuentran en las mismas condiciones, y su situación es mucho más grave, encontrándose en niveles más bajos de protección de la escala, que abarcan desde la Protección Media a la Protección Nula dependiendo de cada circunstancia.

Estos cuatro casos suponen un gran ejemplo de gestión a pequeña-media escala de este tipo de patrimonio, ya que con todas la infraestructura y herramientas de gestión con las que cuentan (Véanse tabla 1 y 2) han conseguido preservar y difundir de manera muy exitosa este patrimonio, creando un oasis en medio del desierto de la situación en la que se encuentran el resto de estaciones con grabados en Galicia.





Fig. 9. Estación de A Pedreira en Oia (Pontevedra). Foto E. C. García García

Las demás estaciones, que suponen la enorme mayoría del total, se ubican fuera de un área definida, y solamente señalizadas y marcadas en casos muy concretos, con un grado de dispersión muy elevado y que dificulta mucho la tarea de su gestión de manera íntegra (Fig. 9).

Cabe destacar como existen distintas circunstancias que todavía agravan más la situación, que son el mal estado de conservación debido a agentes como la erosión, el desgaste propio de su situación al estar al aire libre, o incluso actos vandálicos o incendios, entre otros<sup>14</sup>. Consecuentemente, el resto de estaciones de Galicia se hallarían en una situación comparable a la del Reino Unido, pese a que en Galicia no existe ninguna herramienta como RAMP, ya que los recursos educativos y de información de acceso están diseminados en varios medios como guías, páginas web, revistas, etc.

E incluso dentro de los ejemplos comparados en la Tabla 1 se pueden dar excepciones que cuestionen su nivel de protección: en este pasado mes de agosto de 2020 el área arqueológica de A Caeira sufrió una agresión de carácter antrópico. Unos 10 petroglifos fueron rayados siguiendo su surco con un objeto punzante, lo cual se trata de una práctica de agresión al patri-

14 GARCÍA GARCÍA, Estrela Cecilia, *Estrategias para la puesta en valor del patrimonio arqueológico: el ejemplo de los petroglifos gallegos*, Santander, Universidad de Cantabria, 2019 (Trabajo de Fin de Máster); disponible: <https://repositorio.unican.es/xmlui/handle/10902/17180>

monio, junto con nuevos grabados que previamente no estaban ahí<sup>15</sup>. Este suceso indica que a pesar del reconocimiento institucional, social y cultural que esta estación en concreto posee, y de entrar dentro de estos parámetros de protección, no son suficientes sin medidas de protección más severas que aseguran su integridad, y por tanto no se deben dar por sentado siendo preciso realizar un ejercicio de revisión permanente.

Por estas razones, y a pesar de existir ejemplos positivos de gestión en la comunidad gallega, todavía es necesario la creación de un plan de gestión íntegro, no solamente para reforzar el modelo existente de gestión dentro de estas áreas protegidas, a la vez que unificarlo de manera oficial, sino también porque supone una herramienta indispensable para poder mejorar la situación del resto de grabados del Grupo Galaico de Arte Rupestre, que tanta necesidad tienen de cuidados específicos para asegurar su integridad en el futuro.

La ausencia de mantenimiento de las estaciones señalizadas al aire libre provoca el consecuente abandono de éstas, así como acrecienta el desinterés por parte de la sociedad y las instituciones, avanzando cada vez más en el camino a la negligencia y el abandono, lo que si no se resuelve podría llevarlos a una situación muy similar a la de Georgia, puesto que en estos momentos se están produciendo agresiones diarias a estos bienes patrimoniales tan valiosos que los pone en peligro de destrucción y desaparición en un largo o incluso medio plazo.

Si bien es cierto que por motivos de infraestructura resulta imposible mantener absolutamente las más de 3402 estaciones que hay contabilizadas en Galicia<sup>16</sup>, número que podría ser mucho mayor como afirma el presidente de Apatrigal –Asociación Para la Defensa del Patrimonio Galego– que calcula que podría haber unos 8000 o 9000 petroglifos ocultos en los montes gallegos<sup>17</sup>. Ante semejante cuantía de estaciones, es comprensible que se quieran reforzar los casos con mayor infraestructura de protección y difusión, mas es vital intentar llegar al máximo número de estaciones para asegurar su man-

---

15 TELMO, Pedro, "Así estragaron 10 petroglifos da estación de Outeiro dos Lameiros en Baiona", *Xornal de Vigo e comarcas*, (16 de agosto de 2020); disponible: <http://xornaldevigo.gal/val-minor/55941-video-asi-estragaron-10-petroglifos-da-estacion-de-outeiro-dos-lameiros-en-baiona/>

16 VÁZQUEZ MARTÍNEZ, Alia; RODRÍGUEZ RELLÁN, Carlos y FÁBREGAS VALCARCE, Ramón, "Petroglifos gallegos, una perspectiva desde el siglo XXI", *Cuadernos de Arte Prehistórico*, 6 (2018), p. 61.

17 FERNÁNDEZ COTO, Carlos Henrique, cit. por VARELA, Manuel, "Hasta 8000 petroglifos ocultos en los montes gallegos y a expensas del fuego", *La Voz de Galicia*, (31 de agosto de 2020); disponible: <https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/galicia/2020/08/30/8000-petroglifos-ocultos-montes-gallegos-expensas-fuego/00031598799365481221421.htm>

tenimiento a lo largo del tiempo y evitar la desaparición de un patrimonio tan rico y valioso.

## 6. CONCLUSIONES

Resumiendo lo planteado, los datos indican un proceso claro a seguir para lograr la efectividad máxima de la gestión de este tipo de arte rupestre, de tal forma que se cubran todas las necesidades y requerimientos para asegurar su conservación y difusión adecuadas a corto, medio y largo plazo.

Por supuesto, se trata de un proceso largo que se puede extender en el tiempo varios años, incluso décadas, ya que para que todos los pasos se lleven a cabo correctamente primero deben asentarse y corregir las incidencias que inevitablemente irán surgiendo, para conformar una estructura fuerte y efectiva capaz de abordar cualquier problema.

Hoy en día con amenazas como el cambio climático, la reciente pandemia del Sars-Cov-2, que amenazan seriamente los modos de vida de todo el planeta, y por consiguiente la manera en la cual consumimos, creamos y protegemos el patrimonio arqueológico y la cultura, debemos ser capaces de colaborar en comunidad para realizar las tareas de salvaguarda que este tipo de manifestaciones artístico-culturales requieren.

Como se ha visto, existen muchos modelos de gestión y es imposible crear uno único para abordar todas las problemáticas de todos los contextos que hemos estudiado, y mucho menos tantos lugares que por razones de tiempo y espacio no se han incluido, pero es necesario realizar un análisis global para ver qué medidas son las más eficaces y las más respetuosas tanto como con los grabados como con su entorno natural, para preservar estos espacios e historias de las culturas pasadas que habitaron estos territorios, preservando una historia fundamental para comprender el posterior desarrollo de las sociedades modernas.

## BIBLIOGRAFÍA

CARRETÓN, Adrian, *Los parques arqueológicos. Museos al aire libre*; blog disponible: <https://patrimoniointeligente.com/parques-arqueologicos/>

GABUNIA, Manasa y GABASHVILLI, Mariam, "Trialeti Petroglyphs - Under destruction", *Heritage Conservation Regional Network Journal*, 5 (2012); disponible: <http://rcchd.icomos.org.ge/?l=G&m=4-4&JID=5&AID=40>

GARCÍA GARCÍA, Estrela Cecilia, *Estrategias para la puesta en valor del patrimonio arqueológico: el ejemplo de los petroglifos gallegos*, Santander, Universidad de Cantabria, 2019 (Trabajo de Fin de Máster); disponible: <https://repositorio.unican.es/xmlui/handle/10902/17180>

ICOMOS, 1990, *Carta internacional para la gestión del patrimonio arqueológico*; disponi-

- ble: [https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/arch\\_sp.pdf](https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/arch_sp.pdf)
- OREJAS SACO DEL VALLE, Almudena, *Los parques arqueológicos y el paisaje como patrimonio*, 3/1 (2001); disponible: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1230569>
- PÉREZ-JUEZ GIL, Amalia, *Gestión del patrimonio arqueológico*, Barcelona, Ariel, 2006.
- RUSUDAN, Shelia, "Georgian Altamira - Tsalka's amazing petroglyphs", *Georgian Journal*, (8 de marzo de 2015); disponible: <https://www.georgianjournal.ge/discover-georgia/29878-georgian-altamira-tsalkas-amazing-petroglyphs.html>
- SHARPE, Kate; BARNETT, Tertia; RUSHTON, Sara; BRYAN, Paul; LEE, Graham; MAZEL, Aron D. y NORTHUMBERLAND AND DURHAM ART PILOT PROJECT, *The prehistoric rock art of England: recording, managing and enjoying our carved heritage*, [Northumberland and Durham Rock Art Pilot Project], 2008; ; disponible: [https://archaeologydataservice.ac.uk/catalogue/era-836/dissemination/pdf/ERA\\_Brochure.pdf](https://archaeologydataservice.ac.uk/catalogue/era-836/dissemination/pdf/ERA_Brochure.pdf)
- TELMO, Pedro, "Así estragaron 10 petroglifos da estación de Outeiro dos Lameiros en Baiona", *Xornal de Vigo e comarcas*, (16 de agosto de 2020); disponible: <http://xornaldevigo.gal/val-minor/55941-video-asi-estragaron-10-petroglifos-da-estacion-de-outeiro-dos-lameiros-en-baiona/>
- VAL RECIO, Jesús y BURÓN ÁLVAREZ, Milagros, "Siega Verde: Outdoor rock art on the World Heritage list", *Cuadernos de arte rupestre: revista del Centro de Interpretación de Arte Rupestre de Moratalla*, 7 (2016), pp. 137-150; disponible: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5965062>
- VARELA, Manuel, "Hasta 8000 petroglifos ocultos en los montes gallegos y a expensas del fuego", *La Voz de Galicia*, (31 de agosto de 2020); disponible: <https://www.lavozdegalicia.es/noticia/galicia/2020/08/30/8000-petroglifos-ocultos-montes-gallegos-expensas-fuego/00031598799365481221421.htm>
- VÁZQUEZ MARTÍNEZ, Alia; RODRÍGUEZ RELLÁN, Carlos y FÁBREGAS VALCARCE, Ramón, "Petroglifos gallegos, una perspectiva desde el siglo XXI", *Cuadernos de Arte Prehistórico*, 6 (2018), pp. 61-83; disponible: <http://www.cuadernosdearteprehistorico.com/gallery/3%20oficial%20num%206%20juldic%202018%20cuad.pdf>